

REPORTE - VIGILANCIA JUDICIAL || 2021-00127 || DTE. JORGE FABIAN CARRILLO ||Buzón Digital 4328 - Vigilancia Judicial | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - BUZÓN DIGITAL

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Vie 16/08/2024 12:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Adjunto solicitud.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy, 16/08/2024 se formuló VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura en representación del señor JORGE FABIAN CARRILLO, dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO.

Demandado: COLPENSIONES.

Radicado: 11001310501820210012701.

Case: 20333

[@Informes GHA](#) Chicos, para su trámite.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

[@Miguel](#), para tu seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alejandra Murillo Claros <murilloc.abogada@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 11:39

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Buzón Digital 4328 - Vigilancia Judicial | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - BUZÓN DIGITAL

----- Forwarded message -----

De: notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co <notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 16 ago 2024 a las 11:38

Subject: Buzón Digital 4328 - Vigilancia Judicial | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - BUZÓN DIGITAL

To: murilloc.abogada@gmail.com <murilloc.abogada@gmail.com>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Bogotá

Buzón Digital - VIGILANCIA JUDICIAL

Señor(a): **ALEJANDRA MURILLO CLAROS,**

Hemos recibido una solicitud con la siguiente información:

Datos del solicitante

Nombres y apellidos

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

Tipo documento

Cédula de Ciudadanía

No. de identificación

1144076582

Correo electrónico

murilloc.abogada@gmail.com

Teléfono 3105024218
En calidad de: Apoderado

Despacho judicial

Especialidad TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL
No. despacho 000

Información del proceso

Número del proceso 11001310501820210012701
Tipo de proceso ORDINARIO
Demandante/Accionante JORGE FABIAN CARRILLO
Demandado/Accionado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Descripción de la solicitud

Hecho generador 5. Mora en proferir sentencia por parte del Juez de primera instancia y segunda.

El señor JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO presenta un estado de salud delicado, pues el cumulo de síntomas anteriormente mencionados han afectado significativamente el desarrollo normal de las funciones motoras, síntomas los cuales han generado en que deba valerse de la ayuda de una persona que lo guie y lo asista, pues tal como se extracta de su historial clínico que reposa en el expediente, las patologías mencionadas generan sensaciones de mareo, pérdida de conciencia y afectación en el sistema urinario.

El día 18 de diciembre de 2023, a través de auto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C, admitió el recurso de apelación por los apoderados judiciales. Además, en el mismo auto el Honorable Tribunal ordenó correr traslado a las partes para alegar de conclusión, por cinco días.

Así pues, el día 16 de enero de 2024, se presentó por medio de apoderada judicial los alegatos de conclusión de segunda instancia ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., sin que a la fecha se proferido sentencia, y ni siquiera se ha fijado fecha para emitir la misma.

El presente proceso fue radicado el 08 de marzo de 2021, que han transcurrido 3 años, 5 meses y 16 días, sin que se haya definido la litis, que en el presente proceso se han realizado diferentes impulsos procesales desde el 04 de agosto de 2021, 14 de diciembre de 2021, el 14 de junio de 2022, el 02 de noviembre de 2022, 27 de noviembre de 2023, y finalmente el 15 de junio de 2024, evidenciando el estado delicado de salud en que se encuentra el demandante.

En virtud de la dilatación del proceso, y teniendo en cuenta la historia clínica del demandante, se observa que mi representado padece de patologías que están deteriorando su vida e impidiendo un normal desempeño de esta, resultando imperioso que el Juzgador de celeridad al trámite judicial y proceda a proferir sentencia de segunda instancia.

Acepta la totalidad de los términos para la autorización de notificación electrónica Si

Cordialmente,

Buzón Digital
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Tenga en cuenta que este correo se genera de manera automática, por favor no lo responda ya que su solicitud no será redireccionada.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario,

no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Alejandra Murillo Claros

Abogada.

Cel: 316 3163143